



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

A7-0068/2009

16.11.2009

INFORME

sobre el proyecto de Decisión del Consejo por la que se adoptan las normas de desarrollo aplicables a los ficheros de trabajo de análisis de Europol (11947/2009 – C7-0108/2009 – 2009/0810(CNS))

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

Ponente: Agustín Díaz de Mera García Consuegra

Explicación de los signos utilizados

- * Procedimiento de consulta
mayoría de los votos emitidos
- **I Procedimiento de cooperación (primera lectura)
mayoría de los votos emitidos
- **II Procedimiento de cooperación (segunda lectura)
mayoría de los votos emitidos para aprobar la Posición Común
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para
rechazar o modificar la Posición Común
- *** Dictamen conforme
mayoría de los miembros que integran el Parlamento salvo en los
casos contemplados en los art. 105, 107, 161 y 300 del Tratado CE
y en el art. 7 del Tratado UE
- ***I Procedimiento de codecisión (primera lectura)
mayoría de los votos emitidos
- ***II Procedimiento de codecisión (segunda lectura)
mayoría de los votos emitidos para aprobar la Posición Común
mayoría de los miembros que integran el Parlamento para
rechazar o modificar la Posición Común
- ***III Procedimiento de codecisión (tercera lectura)
mayoría de los votos emitidos para aprobar el texto conjunto

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión.)

Enmiendas a un texto legislativo

En las enmiendas del Parlamento las modificaciones se indican en ***negrita y cursiva***. En el caso de los actos modificativos, figurarán en **negrita** las partes reproducidas literalmente de una disposición existente que el Parlamento desee modificar pero que la Comisión no haya modificado. Las supresiones que se refieran a dichos pasajes se indicarán de la siguiente manera: [...]. La utilización de la *cursiva fina* constituye una indicación para los servicios técnicos referente a elementos del texto legislativo para los que se propone una corrección con miras a la elaboración del texto final (por ejemplo, elementos claramente erróneos u omitidos en alguna versión lingüística). Estas propuestas de corrección están supeditadas al acuerdo de los servicios técnicos interesados.

ÍNDICE

	Página
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO	5
PROCEDIMIENTO	6

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el proyecto de Decisión del Consejo por la que se adoptan las normas de desarrollo aplicables a los ficheros de trabajo de análisis de Europol
(11947/2009 – C7-0108/2009 – 2009/0810(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Visto el texto del Consejo (11947/2009),
 - Vista la Decisión 2009/371/JHA del Consejo, de 6 de abril de 2009, por la que se crea la Oficina Europea de Policía (Europol)¹ (la «Decisión Europol»), y en particular el artículo 14, apartado 1, y el artículo 59, apartado 1, letra b),
 - Vistos el artículo 39, apartado 1, y el artículo 34, apartado 2, letra c), del Tratado UE, conforme a los cuales ha sido consultado por el Consejo (C7-0108/2009),
 - Vistos los artículos 100 y 55 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (A7-0068/2009),
1. Rechaza el texto del Consejo;
 2. Considera que, sin perjuicio del apoyo general a la Oficina Europea de Policía (Europol), y teniendo en cuenta la inminente entrada en vigor del Tratado de Lisboa y sus efectos en materia de cooperación policial, no deberían modificarse las medidas de ejecución de la Decisión Europol hasta que dichas normas puedan adoptarse con arreglo al nuevo marco jurídico previsto en el citado Tratado;
 3. Pide al Consejo que retire su propuesta;
 4. Pide a la Comisión o al Consejo que realicen una declaración en sesión plenaria sobre una nueva propuesta de decisión sobre Europol que deberá presentarse en un plazo de seis meses a contar desde la fecha de entrada en vigor del Tratado de Lisboa;
 5. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

¹ DO L 121 de 15.5.2009, p. 37.

PROCEDIMIENTO

Título	Normas de desarrollo aplicables a los ficheros de trabajo de análisis de Europol	
Referencias	11947/2009 – C7-0108/2009 – 2009/0810(CNS)	
Fecha de la consulta al PE	24.7.2009	
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio en el Pleno	LIBE 14.9.2009	
Ponente(s) Fecha de designación	Agustín Díaz de Mera García Consuegra 6.10.2009	
Examen en comisión	5.11.2009	12.11.2009
Fecha de aprobación	12.11.2009	
Resultado de la votación final	+: 39	-: 2
	0: 0	
Miembros presentes en la votación final	Jan Philipp Albrecht, Sonia Alfano, Vilija Blinkevičiūtė, Louis Bontes, Emine Bozkurt, Simon Busuttil, Carlos Coelho, Cornelis de Jong, Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Cornelia Ernst, Kinga Gál, Kinga Göncz, Jeanine Hennis-Plasschaert, Salvatore Iacolino, Lívia Járóka, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Timothy Kirkhope, Juan Fernando López Aguilar, Monica Luisa Macovei, Louis Michel, Claude Moraes, Georgios Papanikolaou, Jacek Protasiewicz, Carmen Romero López, Judith Sargentini, Csaba Sógor, Renate Sommer, Rui Tavares, Axel Voss, Manfred Weber, Tatjana Ždanoka	
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Alexander Alvaro, Andrew Henry William Brons, Ioan Enciu, Ana Gomes, Nadja Hirsch, Monika Hohlmeier, Ramón Jáuregui Atondo, Franziska Keller, Petru Constantin Luhan, Cecilia Wikström	
Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final	Algirdas Saudargas	
Fecha de presentación	16.11.2009	